**Reglamento del premio “Lic. FM. Mercedes Borrón” de ALASBIMN**

ARTÍCULO I: El trabajo no debe haber sido publicado previamente y los autores deben pertenecer a un país miembro de ALASBIMN.

ARTÍCULO II: El trabajo debe representar un aporte original e importante a la Biología y Medicina Nuclear, en el área de Tecnólogos.

ARTÍCULO III: El Comité Científico, en su reunión ordinaria, designará el comité de adjudicación que actuará para evaluar los trabajos que competirán en el próximo Congreso. El comité de premiación estará conformado por el Presidente de ALASBIMN y cuatro especialistas latinoamericanos como titulares y dos como miembros suplentes. En el caso de que algún integrante de la comisión de premios aspire al premio, éste deberá renunciar a su condición y ser reemplazado por uno de los miembros suplentes, elegido por el Comité Científico.

ARTÍCULO IV: Obligaciones de los miembros de la comisión de premios. Cada integrante deberá presentar un informe detallado de los trabajos recibidos, con informes periciales, si lo estima necesario, así como calificar cada trabajo con una puntuación de 0 a 10.

ARTÍCULO V: Reunión del Comité de Premiación. La comisión deberá reunirse en sesión de trabajo en los días previos al respectivo Congreso. El comité de adjudicación elevará el dictamen final al Comité Científico para la promulgación del resultado. El comité de premios podrá estar compuesto por una minoría de dos de los miembros designados, además de la participación del presidente de ALASBIMN. En este caso, los miembros ausentes deberán remitir al Presidente de ALASBIMN, el informe correspondiente de su valoración del trabajo previo a la reunión. Si no se alcanza el quórum, el Comité Científico de ALASBIMN se convertirá automáticamente en el Comité de Premiación y deberá evaluar con los informes presentados por los miembros nominados.

Artículo VI: El comité de evaluadores / premio podrá declarar nulo el premio si los trabajos presentados no cumplen con los requisitos de este reglamento.

ARTÍCULO VII: El presidente de ALASBIMN deberá enviar el trabajo premiado al Editor en Jefe de la Revista para su publicación.

ARTÍCULO VIII: El premio consistirá en un Diploma de Honor al Mérito, que será entregado a cada uno de los autores del trabajo.